

<https://doi.org/10.69639/arandu.v13i1.2022>

Proceso docente educativo de la investigación jurídica en el postgrado de Derecho Constitucional: Un avance investigativo

The teaching and learning process of legal research in the postgraduate program of Constitutional Law: An investigative advance

Paulina Elizabeth Mena Bonilla

paulyy2121menab@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0006-9703-8030>

Investigador Independiente
Ecuador

Artículo recibido: 18 enero 2026-Aceptado para publicación: 20 febrero 2026
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

RESUMEN

Los profesionales del Derecho deben tener amplias competencias jurídico investigativas para solucionar problemas jurídicos, sociales y procesales en la actualidad. Es por ello, que el área del Derecho Constitucional en el postgrado se convierte en un escenario prioritario para el abordaje de la investigación jurídica, considerando que a partir de las concepciones normativas y legales que emanan de este cuerpo normativa se conoce la dirección del sistema jurídico y la orientación que debe ser el ordenamiento jurídico nacional para la correcta administración de justicia en el Ecuador. El objetivo de la presente investigación fue estudiar el proceso docente educativo de la investigación jurídica en postgrado de Derecho Constitucional. La metodología que se utilizó fue total porque se basó en un sistema estructurado y organizado de una diversidad de diseños, paradigmas y métodos de la investigación científica con el propósito de abordar el objeto de investigación con mayor profundidad y ahondar en la promoción de un nuevo conocimiento. Los resultados arrojaron que el proceso docente educativo que se efectúa en el postgrado de Derecho mantiene ciertas limitantes como la falta de pedagógica para enseñar, trabajos de titulación centrados en transcripciones legales y fuera del enfoque constitucional, conocimientos previos débiles acerca de la investigación jurídica entre otros. Esto permitió concluir que es necesario modelar el objeto de investigación de forma teoría y práctica para entregar a la sociedad juristas investigativos con competencias sólidas que ofrezcan cambios a la justicia desde la científicidad.

Palabras clave: competencias, derecho constitucional, investigación jurídica, proceso docente educativo

ABSTRACT

Legal professionals must possess broad legal research skills to address current legal, social, and procedural problems. Therefore, the area of Constitutional Law at the postgraduate level becomes

a priority setting for legal research, given that the normative and legal concepts emanating from this body of law determine the direction of the legal system and the orientation that the national legal order should have for the proper administration of justice in Ecuador. The objective of this research was to study the teaching and learning process of legal research in postgraduate Constitutional Law. The methodology employed was comprehensive, based on a structured and organized system encompassing a variety of designs, paradigms, and methods of scientific research. This approach aimed to address the research topic in greater depth and foster the development of new knowledge. The results revealed that the teaching and learning process in postgraduate law programs has certain limitations, such as a lack of pedagogical training, thesis work focused on legal transcriptions rather than a constitutional perspective, and weak prior knowledge of legal research, among others. This led to the conclusion that it is necessary to model the research topic both theoretically and practically to provide society with legal researchers possessing solid competencies capable of contributing to changes in the justice system through scientific rigor.

Keywords: competencies, constitutional law, legal research, teaching and learning process

Todo el contenido de la Revista Científica Internacional Arandu UTIC publicado en este sitio está disponible bajo licencia Creative Commons Attribution 4.0 International. 

INTRODUCCIÓN

El estudio del proceso docente educativo amerita abordarse desde tres ejes: conceptual, teórico e histórico. El proceso docente educativo de los estudiantes de la Maestría de Derecho Constitucional “se concibe como un sistema de comunicación deliberado que involucra la implementación de estrategias pedagógicas con el fin de propiciar aprendizajes” (Osorio Gómez et al., 2022, p. 11). Es decir, involucra un conjunto de saberes y actuaciones interrelacionadas entre el docente y el estudiante, que tiene como finalidad el logro del desarrollo integral del ser humano.

La formación en investigación jurídica en la Maestría de Derecho Constitucional implica precisar que la investigación jurídica al ser una rama que pertenece a la investigación científica, que involucra a las ciencias filosóficas, se centra en la estructuración de criterios que usa el jurista cuando investiga. (Aguayo, 2024). En el postgrado permite dar soluciones a los problemas jurídicos, sociales y procesales de una forma científica. La profundidad en su abordaje coadyuva al fortalecimiento y creación de un nuevo conocimiento jurídico.

Por ello, desde un concepto más amplio se concibe a la formación en investigación jurídica en la Maestría de Derecho Constitucional como “un conjunto de actividades tendientes a la identificación, individualización, clasificación y registro de diversas fuentes de conocimiento que involucra lo jurídico en sus aspectos sistemático, genético y filosófico. (Carrera, 2017). Que requiere el desarrollo de una serie de acciones coordinadas para tratar a la naturaleza del Derecho en sí mismo, así como, a la interpretación metodológica que se ha de obtener. Por ello, cabe afirmar que el objeto de las acciones de las investigaciones jurídicas es el Derecho. (Carrera, 2017)

Además, este tipo de formación, se encamina a la comprensión de la naturaleza normativa del Derecho, a través de una buena interpretación de los preceptos legales caracterizados por ser abstractos y complejos. Para ello, se ha de invertir tiempo, recursos y debates que den lugar a un análisis de la organización política y de los derechos fundamentales, entre otras casuísticas que ameriten ser solucionadas para asegurar la pacífica convivencia social. (Vega Gómez Juan, 2014)

Recreado el actuar de los involucrados en dicho proceso, para brindar un enfoque holístico y transformador a la educación superior de postgrado, dotando de calidad educativa con base a la investigación científico-jurídica. (Álvarez Undurraga, 2014)

Por ello, se afirma que, en el desarrollo y aplicación de este proceso innovador, constructivista y humanismo “convergen docentes y estudiantes, implicando actividades cognitivas para la adquisición de conocimientos bajo la guía del maestro”. (Acosta, 2020). Además, suele ser considerado como un “proceso dinámico de primer orden, abierto a la creación crítica, la tarea investigadora juega un rol formativo indispensable”. (Rodríguez García Texochtli Rocío, 2015)

Puesto que no solo se trata de investigar por investigar, como un hecho normal e innato del ser humano, sino de dotar ese actuar de un enfoque científico y formativo que trascienda hacia la vida personal y profesional de los estudiantes. Es decir, la investigación jurídica al desarrollarse en un área de especialización como es la Maestría de Derecho Constitucional, “trata de formar a quienes se dedicarán profesionalmente a la producción de conocimiento nuevo por vía de la investigación. (Bedolla, 2009, p. 215)

Si bien es cierto, el proceso docente educativo en los estudiantes de la Maestría de Derecho Constitucional no se encuentra previamente definido, es importante considerar que las ciencias jurídicas por su corte teórico pueden ser tratadas mediante una multiplicidad de métodos, sean estos procedentes del área del Derecho o de otras disciplinas del saber, pudiendo ser acogidas como propias, por la interdisciplinariedad que existe entre ellas y el fenómeno jurídico que se aborda. (Martínez Montenegro, 2023)

Es decir, la utilización de una diversidad de métodos en este proceso permite cumplir con los objetivos previamente definidos, dando lugar a resultados esperados. Sin embargo, es necesario tener presente que, al tratarse del estudio e investigación del Derecho especializado en la constitucionalidad como materia y como norma, hace que la complejidad amerite una vinculación de sus tres dimensiones que son: normativa, fáctica y valorativa: “el que centra su atención en el derecho positivo como objeto de estudio; el que dirige su atención a la conducta o a los hechos sociales como portadores de la realidad jurídica; y, el que ubica su interés en los aspectos axiológicos o valorativos del Derecho” (Daniels Rodríguez et al., 2022, p. 20).

Es por ello, que el proceso de enseñanza en los estudiantes de la Maestría de Derecho constitucional, debe regirse también por la investigación jurídica, que tiene su propia metodología, entre su tipología se encuentra jurídicas-culturales, “fijaciones histórico-jurídicas; dogmático-jurídicas; jurídico-comparativas; filosófico-jurídicas; socio- jurídicas; análisis de casos; e investigaciones relacionadas con disciplinas o áreas conexas «ciencias auxiliares del derecho”. (Mila Maldonado et al., 2021, p. 94)

Para su correcta realización, como ya se mencionó, las estrategias metodológicas permiten que los profesionales del Derecho puedan desarrollar competencias para un mejor desarrollo laboral de conformidad con las nuevas tendencias que exige el mundo actual. Dentro de este grupo de estrategias, se encuentran las metodologías activas, siendo las más frecuentes en el ámbito jurídico el análisis de caso, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en la investigación y el aprendizaje basado en retos. (Cáceres Gómez, 2021, p. 639)

Estas metodologías hacen que los profesionales del Derecho despierten su interés por aprender, comprendan de mejor manera el uso y el manejo de la norma jurídica, pero sobre todo se sienta motivados encontrar una solución a problemas jurídicos, que cada vez son más frecuentes y amplios a consecuencia del mundo cambiante, transformador, automatizado,

tecnológico y digitalizado. De esta forma, los estudiantes fortalecen habilidades y competencias “que se traducen en habilidades cognitivas necesarias para el desarrollo del pensamiento crítico”. (Cataldi & Dominighini, 2015, p. 13)

Su importancia se centra en la formación integral que deben tener los estudiantes, la cual no solo se centra en memorizar leyes, sino en aplicar el contenido legal a la práctica diaria del Derecho. El desarrollo del pensamiento crítico y analítico para solucionar diversos problemas jurídicos, se logra con una preparación eficiente centrada en un compromiso ético y responsabilidad social para el ejercicio profesional. La interpretación de las normas jurídicas, redacción de los documentos legales, y actividades tendientes a la defensa de los Derechos de los ciudadanos en perfeccionan.

Cuyo objetivo es conseguir un mayor grado de ejercicio profesional y de conocimientos y habilidades científicas, que se encuentren en secuencia con los avances científico-técnicos y las necesidades sociales existentes. Es decir, que tienen una proyección hacia la eficacia, eficiencia, calidad, productividad y excelencia de la actividad laboral.

En cuanto al estudio tórico se evidencias diversas concepciones teóricas que contemplan ejes pedagógicos, didácticos, científicos, jurídicos, investigativos, epistemológicos y constitucionales que brindan una integridad a la investigación.

Desde el socio-constructivismo de Lev Vygotsky, se enfatiza que el conocimiento se configura mediante la interacción social y la mediación cultural. La noción de zona de desarrollo próximo redefine el papel del docente como orientador estratégico y sitúa al estudiante como agente activo en la construcción de saberes. Esta perspectiva favorece la autonomía intelectual y la capacidad de resolver problemas de manera independiente, lo cual resulta pertinente para la formación investigativa. No obstante, su formulación originaria privilegia los procesos de aprendizaje infantil, sin profundizar en las particularidades del aprendizaje adulto, aspecto relevante cuando se analiza la formación en niveles de posgrado o en contextos de especialización profesional.

Por su parte, Juan Amos Comenius, desde su teoría del conocimiento y su propuesta pedagógica renovadora, promovió una enseñanza activa, participativa y fundamentada en la razón, la lógica y la sensibilidad. Su planteamiento supera la mera transmisión mecánica de contenidos y se orienta hacia la formación integral del educando. Sin embargo, pese a su aspiración universalista, introduce criterios selectivos relacionados con edad, sexo u otras condiciones, lo que contrasta con los enfoques contemporáneos que valoran la diversidad y la heterogeneidad como elementos enriquecedores del proceso investigativo.

En el ámbito de la psicología contemporánea, Daniel Goleman, a través de la teoría de la inteligencia emocional, aporta una visión que articula dimensiones cognitivas y afectivas en la producción del conocimiento. El dominio de las emociones propias y ajenas se vincula con el fortalecimiento de habilidades analíticas, pensamiento abstracto y resolución de conflictos.

Aunque su propuesta ofrece herramientas útiles para comprender las competencias investigativas, su desarrollo teórico se concentra principalmente en etapas formativas tempranas y no profundiza en la incidencia específica de la inteligencia emocional en la investigación jurídica como disciplina científica autónoma.

En relación con la educación de adultos, Malcolm Knowles formuló la teoría de la andragogía, destacando que el aprendizaje en la adultez posee características diferenciadas, vinculadas con la experiencia previa, la motivación intrínseca y la necesidad de aplicabilidad inmediata. Este enfoque resulta especialmente pertinente para programas de formación avanzada; sin embargo, no desarrolla con precisión estrategias metodológicas orientadas a la producción sistemática de investigación científica en el ámbito jurídico.

La concepción humanista de Wilhelm Von Humboldt, expresada en la teoría de la Bildung, propone una formación integral que articula desarrollo intelectual, ético y personal. Desde esta perspectiva, el conocimiento no debe transmitirse de forma pasiva, sino integrarse críticamente a la experiencia vital del estudiante. A pesar de su riqueza conceptual, no enfatiza de manera explícita la especialización profesional ni ofrece lineamientos concretos para la estructuración de procesos investigativos en disciplinas específicas.

De igual modo, la teoría del aprendizaje significativo de David Ausubel subraya la importancia de relacionar los saberes previos con nuevos contenidos, desplazando la memorización acrítica y promoviendo la comprensión profunda y duradera. Aunque esta aproximación favorece la construcción sólida del conocimiento, su énfasis se orienta predominantemente al contenido conceptual, sin profundizar suficientemente en el desarrollo del pensamiento crítico y creativo aplicado a la resolución práctica de problemas jurídicos.

En el plano de la teoría jurídica crítica, Duncan Kennedy sostiene que el Derecho no constituye un sistema neutral ni estrictamente objetivo, sino que está atravesado por relaciones de poder y condicionamientos ideológicos. Esta visión impulsa una educación jurídica reflexiva, interdisciplinaria y comprometida con la transformación social. Sin embargo, su densidad teórica y su carácter abstracto pueden dificultar su operacionalización metodológica en contextos concretos de investigación.

Complementariamente, Roberto Gargarella, desde una perspectiva crítica del constitucionalismo y de la educación jurídica, promueve la argumentación, la deliberación y la articulación entre teoría y práctica. Su propuesta fortalece la autonomía intelectual y la comprensión contextual del Derecho; no obstante, sus lineamientos metodológicos responden en gran medida a su entorno académico específico, sin ofrecer directrices generalizables para el fomento de la investigación jurídica en otros contextos nacionales.

Finalmente, la teoría pura del Derecho de Hans Kelsen plantea la separación entre el ser y el deber ser, así como la independencia del orden jurídico respecto de consideraciones morales o empíricas. En contraste, la teoría del Derecho como interpretación de Ronald Dworkin reconoce

la relevancia de la argumentación y la dimensión moral en la aplicación normativa. Si bien ambas perspectivas enriquecen el análisis jurídico desde ángulos complementarios, su aplicación aislada puede resultar insuficiente para abordar la complejidad dinámica de los conflictos normativos y procesales contemporáneos, que exigen enfoques integradores y metodologías adaptativas.

En el estudio de investigaciones previas al objeto de investigación se evidencia una producción académica constante orientada a repensar la enseñanza de la investigación jurídica en el ámbito del Derecho, destacando su importancia como eje articulador del proceso formativo. De manera recurrente, los estudios subrayan la necesidad de actualizar el modelo tradicional, incorporar enfoques interdisciplinarios, pluralismo metodológico, competencias investigativas y el uso de tecnologías digitales. Asimismo, reconocen que la investigación jurídica contribuye no solo a la solución de problemas normativos, sino también a la comprensión crítica del sistema jurídico y a la transformación del ejercicio profesional.

No obstante, el análisis comparado permite identificar una limitación común: la mayoría de los trabajos mantienen un enfoque descriptivo, teórico o diagnóstico, sin desarrollar propuestas metodológicas concretas que orienten de manera integral el proceso docente educativo de la investigación jurídica en el postgrado, particularmente en la Maestría en Derecho Constitucional. Predomina la incorporación aislada de asignaturas de metodología o de herramientas tecnológicas, sin una articulación transversal que consolide competencias investigativas complejas y contextualizadas.

En consecuencia, persiste un vacío en la construcción de un modelo formativo sistémico que integre epistemología jurídica, didáctica especializada y práctica investigativa, orientado específicamente a la solución de problemas jurídico-constitucionales y procesales desde el nivel de postgrado. Esta brecha fundamenta la pertinencia de profundizar en un enfoque que supere la fragmentación actual y conciba la investigación jurídica como proceso formativo dinámico, continuo y transformador.

Por último, el estudio histórico como antecedentes históricos y evolutivos del proceso docente educativo de la investigación jurídica en el postgrado de Derecho Constitucional, de forma general para el área de Derecho, a inicios del siglo XX se ve influenciada por el pensamiento de teóricos de renombre en el contexto educativo como Piaget, Vygotsky y Bruner mediante un modelo pedagógico constructivista.

Esto hace que a nivel internacional algunos Estados obtén por reformas educativas, ejemplificando, España, por el año de 1900 asume que las clases magistrales no conducen a un buen aprendizaje del Derecho, bajo la concepción que el Derecho tiene un aspecto práctico de gran impacto para los futuros profesionales.

A nivel nacional, en el Ecuador, el proceso docente educativo de la investigación jurídica en los estudiantes de postgrado de Derecho Constitucional, a inicios del siglo XX era inexistente. Sin embargo, sus incipientes manifestaciones se vislumbraba aún más desalentadora que a nivel

internacional, puesto que este proceso era abordado de forma superficial y fragmentado dentro de la denominada investigación jurídica, que de forma indirecta se desarrollaba para comprender aspectos teóricos y de doctrina legal, más no era utilizado para la producción de nuevos conocimientos y desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que preparen y formen a los profesionales del Derecho, contribuyendo así de forma fehaciente al progreso de la realidad nacional de aquel entonces.

Cabe recalcar que, en el Ecuador, durante este periodo de tiempo se asume un cambio en el desarrollo de la educación superior, que presupondría una aproximación al desarrollo del proceso docente educativo de la investigación jurídica en el Derecho. No obstante de aquello, seguía como inexistente, vaga o exigua, pues las interpretaciones relacionadas como textos clásicos y leyes preexistentes no daban lugar al análisis crítico de la norma jurídica y su aplicación, por consiguiente, la creación de nuevas ideas jurídicas era nula, ya que no se contaba con un repositorio legal contundente, las obras que se poseía en algunas bibliotecas eran clásicas e internacionales, siendo esta figura de escasez de recursos que no propulsaron el desarrollo como tal, del proceso enseñanza aprendizaje de la investigación jurídica en estudiantes de postgrado de Derecho en la Maestría de Derecho Constitucional.

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación

La presente investigación tiene un enfoque total, debido a que involucra en su quehacer investigativo aspectos cualitativos, cuantitativos y mixto, que permiten profundizar en el objeto de investigación y brindar una información amplia y contundente para enriquecer el conocimiento.

La importancia de utilizar métodos cuantitativos y cualitativos dentro de una investigación total con enfoque dialectico se centra en la forma en la que se integra la información y el propio conocimiento para crear un nuevo conocimiento o paradigma mediante la interrelación del sujeto y el objeto de la investigación, de lo teórico y lo práctico para dar lugar a un espacio científico que permita totalizar la investigación de una forma más profunda y completa.

Diseño de la investigación

El diseño de la investigación se centró en una trilogía exploratoria, descriptiva y explicativa en todos y cada uno de los parámetros empleados. Esto permitió analizar, comprender, cuestionar y tener una visión propositiva acerca del desarrollo del proceso docente educativo de la investigación jurídica en el postgrado de Derecho Constitucional.

Métodos de la investigación

La presente investigación se encauzó en una diversidad metodológica. El uso del método inductivo – deductivo, mismo que permite realizar un procedimiento de raciocinio sobre el objeto de la investigación considerando aspectos o elementos generales que van desde lo particular a lo

general, para en lo posterior ser concluidos mediante una interpretación lógica de todo su contenido informativo.

Por lo tanto, este método se nutre de la fusión de dos métodos que son: el método inductivo que es un procedimiento que utiliza la investigación, que parte desde premisas o conceptos particulares para ser desarrollados en un contexto general; y, el método Deductivo. – Es un procedimiento de la investigación, que tiene lugar a partir del pensamiento y razonamiento lógico, oportuno, motivado, y coherente que es de carácter general, por basarse en leyes y principios que permiten llegar hasta el hecho en concreto.

El cual permitió estudiar las tendencias conceptuales, teóricas o históricas de la investigación jurídica en el postgrado de Derecho Constitucional a nivel nacional e internacional. Ya que permite, tener un razonamiento lógico sobre elementos, componente o premisas que suceden dentro del objeto de investigación para trasladarlos a un contexto general, y a partir de ello, nutrir de forma lógica este componente con principios y leyes generales que justifiquen su pertinencia.

Este método permitió realizar una revisión documental desde premisas generales a particulares, para potenciar una comprensión integral y armónica del desarrollo del objeto de investigación. Así mismo, al abordarse diversos contenidos pedagógicos, epistemológicos, jurídicos, didácticos, entre otros de forma particular, permitieron llegar a premisas generales, a través de lo cual se viabiliza el actuar científico.

Los métodos de análisis y síntesis permitieron descomponer el objeto de investigación, seleccionando cuestiones de importancia y relevancia con referencia al objeto de investigación, de esta forma fue posible llegar a un análisis minucioso visto a través de la interdisciplinariedad; y, en lo posterior agrupar dichas ideas para formar un nuevo conocimiento.

Por su parte el método histórico lógico permitió conocer, comprender evaluar y clasificar de forma acertada, coherente y lógica cual ha sido el comportamiento del objeto de investigación en el paso del tiempo, tanto a nivel nacional como internacional.

El método emperico, al ser la fuente de la investigación de campo permitió conocer el comportamiento del objeto de investigación desde su realidad. es un proceso de la investigación que está basado en la experiencia del investigador, por lo expuesto se nutre de cinco elementos clave. El primero corresponde al objeto de estudio, porque brinda un acercamiento a la realidad sensible, es decir es susceptible de observación, para ser medido, cuantificado o verificado, el segundo elemento involucra a la fuente de conocimiento, que no es más que la experiencia directa, el tercer elemento es el punto de partida, que se lleva a cabo a través de la formulación de la hipótesis, el cuarto elemento es la demostración por estar basada en la refutación o confirmación de la hipótesis planteada; y, el quinto elemento es la utilizada que permite conocer la aplicación directa y concreta de la realidad investigada.

Para el efecto, se utilizó diversas técnicas y instrumentos de la investigación científica que le permitieron a la investigadora recabar gran cantidad de información desde diferentes artistas con el propósito de no sesgar la información, para en lo posterior triangular los datos y obtener resultado científicamente comprobables y verificables.

Población

La población en la cual se centra la investigación corresponde al postgrado de Derecho Constitucional, enfocada de forma directa a la Universidad Técnica de Cotopaxi. Se encuentra ubicada en el barrio El Ejido, de la parroquia Eloy Alfaro, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, país Ecuador. Esta Universidad acoge a estudiante provenientes de diferentes cantones de la provincia de Cotopaxi, y también de otras a nivel nacional.

Como su historia institucional es importante recalcar que “hace más de 28 años inició el sueño de tener una institución académica de primer nivel en la provincia, varios años de lucha, trabajo y sacrificio, debieron pasar para que se constituya la extensión de la Universidad Técnica del Norte en 1992. El sueño se vio conquistado el 24 de enero de 1995 cuando nace la Universidad Técnica de Cotopaxi como una institución con autonomía. A lo largo de estos años la institución ha levantado una lucha incansable por la igualdad social, por la formación de profesionales con un sentido humanista, por la gratuidad de la educación y el libre acceso de todos los jóvenes sin importar su estrato social a formarse como profesionales.(Universidad Técnica de Cotopaxi, 2023)

En la Universidad Técnica de Cotopaxi, en la matriz ubicada en el cantón Latacunga se desarrollan las actividades de posgrado, dentro de las cuales se encuentra la oferta académica de Maestría en Derecho Constitucional, que tiene aproximadamente un año de creación, a cuyo programa académico han accedido de forma mayoritaria los profesionales de Derecho del cantón, quienes actualmente ejercer cargos públicos en la Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, y otras dependencias, además de los abogados en libre ejercicio profesional, con la finalidad de engrandecer el conocimiento, actualizar sus conocimientos y adquirir nuevas habilidades para el ejercicio profesional.

La visión que mantiene es: “La UTC será una universidad innovadora, científica y eficiente, comprometida con la calidad y pertinencia para alcanzar una sociedad equitativa, inclusiva y colaborativa”.(Universidad Técnica de Cotopaxi, 2023). Esto hace que su personal directivo, administrativo y docente centre su atención en cumplir a cabalidad sus mallas curriculares, con profesionales de alto nivel, que tiendan a fortalecer el contexto educativo.

La misión que mantiene esta casa de estudio es: “La UTC forma profesionales humanistas y de calidad, capaces de generar conocimiento científico a través de la investigación y vinculación, para que contribuyan a la transformación social, tecnológica y económica del país.(Universidad Técnica de Cotopaxi, 2023). De este apartado surge la necesidad de fortalecer

la investigación jurídica para la Maestría de Derecho Constitucional, puesto que se han encontrado debilidades que dificultan el cumplimiento de su misión institucional.

Considerando que la oferta de posgrado de esta institución de educación superior “constituye una profunda satisfacción, ya que responde al reto de potenciar los procesos de toma de decisiones, comunicación y organización de la información empresarial e institucional pública o privada.” (Universidad Técnica de Cotopaxi, 2023).

Muestra

La muestra seleccionada involucro a los estudiantes, docentes, autoridades de la Maestría de Derecho Constitucional de la Corte 2023, las clases docentes de esta corte, y los trabajos investigativos presentados como trabajos de fin de grado.

Unidades de diagnóstico

Este enfoque integral permitió articular diversas unidades de análisis y técnicas de recolección de información, con el propósito de obtener una visión holística del fenómeno estudiado.

Se desarrolló un análisis documental de seis instrumentos normativos fundamentales que regulan el marco jurídico y académico del proceso formativo: la Constitución de la República del Ecuador, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Consejo de Educación Superior a través de su Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Técnica de Cotopaxi y el plan de estudios de la Maestría en Derecho Constitucional de esta institución. Mediante una guía de análisis documental, se examinó el contenido normativo y curricular con el objetivo de determinar los fundamentos legales y pedagógicos que sustentan el desarrollo del proceso de enseñanza–aprendizaje de la investigación jurídica en el nivel de postgrado.

De manera complementaria, se analizaron trece documentos de titulación correspondientes a la última cohorte de la Maestría en Derecho Constitucional. A través de una guía de análisis documental, se buscó identificar la relación existente entre la concepción teórica del Derecho Constitucional y su concreción en los procesos de investigación jurídica desarrollados por los maestrantes, valorando la coherencia epistemológica y metodológica de los trabajos presentados.

El diagnóstico incluyó además la participación de tres autoridades institucionales —el Rector, el Director de la Maestría y un docente investigador— a quienes se aplicó una entrevista semiestructurada. Esta técnica permitió explorar la percepción institucional respecto al desarrollo del proceso docente–educativo de la investigación jurídica, identificando fortalezas, limitaciones y proyecciones de mejora en el contexto del programa de postgrado.

Asimismo, se consideró a la totalidad de los diecinueve estudiantes de la Maestría en Derecho Constitucional, quienes respondieron una encuesta orientada a valorar la situación actual del proceso de enseñanza–aprendizaje de la investigación jurídica. Este instrumento posibilitó

recoger información cuantitativa sobre la experiencia formativa, el acompañamiento metodológico y la articulación entre teoría constitucional e investigación científica.

Finalmente, se efectuó la observación directa del desempeño docente durante el desarrollo de los módulos de Titulación I y Titulación II, que en conjunto comprenden 168 horas académicas, distribuidas en 54 horas de aprendizaje asistido por el docente (27 horas por módulo), 59 horas de prácticas y 82 horas de trabajo autónomo. La observación se centró en aproximadamente 50 horas efectivas de interacción académica, con el propósito de evaluar la dinámica pedagógica, las estrategias metodológicas empleadas y el nivel de integración entre los contenidos constitucionales y el proceso investigativo.

En total, el diseño diagnóstico abarcó una población de 91 sujetos entre autoridades, docentes y estudiantes, además del análisis de documentos normativos y académicos relevantes. Este enfoque permitió caracterizar de manera integral el estado actual del proceso docente–educativo de la investigación jurídica en la Maestría de Derecho Constitucional, proporcionando bases empíricas y teóricas para la fundamentación del estudio

RESULTADOS

En la aplicación de la guía de análisis documental a los trece trabajos de titulación correspondientes al período 2023–2024 de la Maestría en Derecho Constitucional, se evidencian regularidades significativas tanto en el plano temático como metodológico y formativo. En relación con las líneas de investigación, se observa una marcada inclinación hacia el ámbito penal, seguido de áreas administrativas y constitucionales en menor proporción, así como temáticas aisladas en materia laboral, familia y educación. Esta distribución revela una dispersión temática que no se articula plenamente con el perfil de especialización constitucional del programa, lo que sugiere una débil orientación académica hacia el campo específico de formación.

En cuanto a los componentes metodológicos, si bien una parte de los trabajos formula con claridad el problema de investigación, persisten inconsistencias relevantes en la coherencia entre el tema, la pregunta o hipótesis y el enfoque metodológico adoptado. En la mayoría de los casos, no se evidencia una correspondencia sólida entre estos elementos, lo que limita la rigurosidad científica del estudio. Asimismo, la fundamentación metodológica suele abordarse desde perspectivas generales de investigación, sin una adecuada contextualización en la metodología propia de la investigación jurídica. La descripción de técnicas e instrumentos, así como la selección de métodos jurídicos, se cumple de manera parcial en un número considerable de trabajos, lo que refleja debilidades en la estructuración técnica del proceso investigativo.

Desde la dimensión formativa y pedagógica, se constata el uso adecuado de lenguaje jurídico especializado y el cumplimiento formal de normas de publicación científica; no obstante, el desarrollo de competencias investigativas, la coherencia interna del trabajo y la profundidad del análisis crítico presentan niveles parciales de cumplimiento. Esto permite inferir que el

proceso docente educativo no logra consolidar plenamente habilidades de pensamiento crítico, reflexivo y propositivo, esenciales en la formación de investigadores en el ámbito constitucional.

Respecto a la contribución al campo constitucional, los resultados muestran que el aporte a la solución de conflictos jurídicos, sociales o procesales es moderado, con predominio de cumplimientos parciales. El análisis jurisprudencial presenta limitaciones vinculadas al uso de sentencias ambiguas, desactualizadas o no vinculantes, mientras que las propuestas normativas e interpretativas carecen, en varios casos, de profundidad y concreción. En consecuencia, la investigación desarrollada tiende a centrarse más en la recopilación de información que en la generación de soluciones científicamente fundamentadas.

En relación con las entrevistas aplicadas a directivos y docentes, se evidencia una valoración predominantemente positiva del proceso de enseñanza aprendizaje de la investigación jurídica. Sin embargo, dicha percepción se encuentra focalizada casi exclusivamente en el desarrollo de los trabajos de titulación, lo que denota una concepción limitada y no integral del proceso formativo. Aunque se manifiesta la utilización de metodologías activas, estas coexisten con enfoques tradicionales que restringen la autonomía del estudiante y la construcción independiente del conocimiento. La evaluación del aprendizaje se concentra principalmente en el producto final, descuidando la valoración continua y formativa del desarrollo de competencias investigativas.

Los docentes reconocen desafíos relacionados con la aplicación práctica de la metodología, la limitada cultura investigativa, la dificultad en la formulación de problemas jurídicos y las barreras tecnológicas. Asimismo, coinciden en señalar deficiencias en los conocimientos previos de los estudiantes respecto al manejo de métodos y técnicas de investigación jurídica, lo que confirma la existencia de brechas en el proceso formativo.

Por su parte, los resultados de la encuesta aplicada a los estudiantes revelan una autopercepción predominantemente regular en cuanto a la capacidad para aplicar metodologías de investigación jurídica, así como una valoración deficiente de la integración entre teoría y práctica. La mayoría manifiesta que rara vez o nunca aplica de manera autónoma los conocimientos adquiridos, lo que evidencia la ausencia de un aprendizaje significativo y transferible al ejercicio profesional. De igual manera, el desarrollo del pensamiento crítico-reflexivo y la percepción sobre la capacitación docente presentan valoraciones intermedias o negativas, reforzando la necesidad de fortalecer el proceso docente educativo desde una perspectiva más especializada e investigativa.

Finalmente, la guía de observación a clases confirma estas tendencias. Los indicadores relativos al ambiente de aprendizaje, la utilización de estrategias activas, la promoción del aprendizaje autónomo, el fomento de la investigación aplicada y la evaluación continua se sitúan mayoritariamente en niveles neutros o bajos. Particularmente preocupante resulta la limitada comprensión de los métodos de investigación jurídica por parte de los estudiantes y el desarrollo

parcial de habilidades para el análisis crítico de jurisprudencia constitucional. Aunque se evidencia la existencia de tutorías y acompañamiento, estos no alcanzan la profundidad necesaria para consolidar competencias investigativas sólidas. Asimismo, los espacios extracurriculares destinados al fortalecimiento de la investigación jurídica resultan insuficientes.

En síntesis, la triangulación de resultados obtenidos mediante el análisis documental, entrevistas, encuestas y observación de clases permite concluir que el proceso docente educativo de la investigación jurídica en la Maestría de Derecho Constitucional presenta avances formales importantes, pero mantiene debilidades estructurales en la integración metodológica, el desarrollo de competencias investigativas, la articulación teoría-práctica y la orientación hacia la solución científica de problemas constitucionales, lo que demanda una reestructuración integral del enfoque formativo.

DISCUSIÓN

La triangulación de resultados, permitió comprender que “la enseñanza es el proceso mediante el cual se comunican o transmiten conocimientos especiales o generales sobre una materia, tiene por objeto la formación integral de la persona, mientras que la enseñanza se limita a transmitir, por medios diversos, determinados conocimientos”.(Edel-Navarro, 2004, p. 3)

Por lo tanto, la educación superior, en cualquier lugar del mundo, constituye un espacio fundamental para el crecimiento personal y profesional de las personas, así como para el desarrollo de un país. En este contexto, resulta necesario revisar cómo se lleva a cabo actualmente el proceso docente educativo en el postgrado de Derecho Constitucional, ya que todavía se apoya en metodologías tradicionales que no favorecen la adquisición de nuevas competencias. Esto limita la capacidad de los estudiantes para enfrentar la compleja y diversa realidad jurídica que se presenta en la práctica profesional, especialmente en el ámbito de la investigación jurídica, que exige mayor dinamismo, análisis crítico y profundidad.

Bajo este contexto se prioriza que el aprendizaje puede ser conceptualizado como “un cambio en la disposición o capacidad de las personas que puede retenerse y no es atribuible simplemente al proceso de crecimiento.”(Gafné, 1985, p. 67)

Más, la presente investigación parte de la realidad observada en la Maestría en Derecho Constitucional de la Universidad Técnica de Cotopaxi, donde se evidencian debilidades pedagógicas en algunos docentes. Aunque cuentan con una sólida formación profesional en el campo jurídico, no siempre poseen las competencias didácticas necesarias para desarrollar de manera adecuada el proceso docente educativo, particularmente en lo relacionado con la enseñanza de la investigación jurídica. Esta situación se refleja en la escasa aplicación de estrategias metodológicas que promuevan un aprendizaje significativo en los estudiantes de posgrado.

Asimismo, se identifican falencias en el cumplimiento articulado de las funciones de docencia, investigación y vinculación, conforme a las normas de calidad establecidas por los organismos rectores del sistema de educación superior y por la propia institución. Esto ha generado desmotivación, poco interés académico y limitaciones en el fortalecimiento del pensamiento crítico de los estudiantes. A ello se suma la ausencia de un modelo pedagógico específico para la enseñanza investigativa en el área del Derecho, así como una participación insuficiente en los procesos de construcción, difusión y aplicación del conocimiento, lo que ha contribuido a un cierto estancamiento institucional.

Frente a esta realidad, surge la necesidad de garantizar una educación de calidad en la Universidad Técnica de Cotopaxi considerando que el posgrado es “un programa académico que se ofrece después de la obtención de una licenciatura o grado universitario y que tiene como objetivo profundizar en una disciplina o área específica de conocimiento” (Durán Pizaña & Salazar, 2004, p. 4). De tal forma, que se requiere la implementación de un modelo pedagógico propio para la Maestría en Derecho Constitucional. Este modelo debería integrar los saberes jurídicos con los aportes de las ciencias de la educación, fortaleciendo las competencias y capacidades de los docentes para orientar adecuadamente la formación y evaluación profesional en investigación jurídica. Además, es fundamental que la institución promueva en sus docentes la creación, aplicación y evaluación de estrategias metodológicas innovadoras que impulsen un verdadero aprendizaje investigativo en la formación de los profesionales del Derecho.

La contradicción entre la realidad descrita y la necesidad identificada da lugar a una situación problemática: la enseñanza de la investigación en la formación profesional de los abogados dentro de la Maestría en Derecho Constitucional presenta deficiencias. Esto se evidencia en las limitaciones investigativas de los estudiantes, cuyos trabajos suelen centrarse en una recopilación poco sistemática de normas del ordenamiento jurídico nacional, sin profundizar en el análisis del deber ser del Derecho Constitucional, entendido como la norma suprema y fundamento de todo el sistema jurídico del país.

En consecuencia, no se logra un estudio crítico que permita analizar, comprender, interpretar y aplicar efectivamente el Derecho Constitucional para garantizar y proteger los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico. Esta debilidad repercute en el ejercicio profesional, pues el conocimiento adquirido no trasciende ni transforma la práctica jurídica, desvirtuando en cierta medida la esencia del Derecho.

CONCLUSIÓN

El proceso docente educativo de la investigación jurídica en el postgrado de derecho debe transformarse de una forma constructivista, para que permita a los juristas investigativos adquirir diversas competencias para la solución de problemas jurídicos, sociales y procesales con enfoque científico. Se hace imprescindible actualizar el proceso docente educativo en la formación y

evaluación de la investigación jurídica, incorporando estrategias metodológicas innovadoras que fortalezcan las competencias docentes y permitan formar profesionales del Derecho con una sólida capacidad investigativa, crítica y transformadora. Por lo tanto, al justificarse la existencia la existencia de un problema real en este contexto educativo de educación superior el objeto de investigación debe modelarse para brindar la calidad y los objetivos de aprendizaje que se pretenden alcanzar en el postgrado de Derecho Constitucional.

REFERENCIAS

- Acosta, Á. C. (2020). Impacto del uso de los entornos virtuales en el proceso de enseñanza en los docentes de la carrera de Derecho. *Revista Remembranza*, 3(1), Article 1. <http://revistas.unellez.edu.ve/index.php/rremembranza/article/view/1154>
- Aguayo, K. M., & Pinto, F. S. (2024). Importancia de la investigación jurídica para los profesionales del derecho en Ecuador. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 6(3), 250–264. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v6i3.1098>
- Álvarez Undurraga, G. (2014). La investigación jurídica como un instrumento de mejoramiento del proceso enseñanza-aprendizaje del Derecho. *Revista Pedagógica Universitaria y Didáctica del Derecho*, 1(1). file:///C:/Users/Usuario/Downloads/cpudd2,+Journal+manager,+4-+%C3%81lvarez+Undurraga,+La+investigaci%C3%B3n+jur%C3%ADdica_c.pdf
- Ausubel, D. (1960). The use of advance organizers in the learning and retention of meaningful verbal material (Vol. 51). *Journal of Educational Psychology*.
- Ausubel, D. (2002). Adquisición y retención del conocimiento. Una perspectiva cognitiva. Paidós.
- Bedolla, J. N. (2009). La formación para la investigación: El caso de la maestría de Derecho. *Revista Redalyc*, 10(19). <https://www.redalyc.org/pdf/311/31113164008.pdf>
- Cáceres Gómez, J. S. (2021). Competencias docentes para el siglo XXI. *Revista Científica del Centro de Investigación y Desarrollo*, 1. https://www.utic.edu.py/revista.recide/revistas/vol12021/01_02_21_35.pdf
- Carrera Hernández, C., Madrigal Luna, J., & Lara García, Y. I. (2017). La formación de investigadores en los posgrados. Una reflexión curricular. *LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN LOS POSGRADOS. UNA REFLEXIÓN CURRICULAR*, 6(8), 1–20.
- Cataldi, Z., & Dominighini, C. (2015). La generación millennial y la educación superior. Los retos de un nuevo paradigma. | CODAJIC. Universidad Tecnológica Nacional. <http://www.codajic.org/node/3993>
- Comenio, J. A. (1998). *Didáctica Magna*. Porrúa.
- Daniels Rodríguez, M. C., Jongitud Zamora, J. del C., López Bonilla, I. U., Montalvo Romero, J., Valdés, L. F., Montalvo Romero, M. T., Contreras López, R. E., & García Flores, A. J. G. (2022). Criterios metodológicos para la investigación jurídica. En FONEIA (Universitarios). FONEIA. <https://doi.org/10.1416/foneia.13.40>
- Durán Pizaña, E., & Salazar, V. F. (2004). Creencias y valores en el posgrado, una utopía en la formación. *Revista Redalyc*, 41. <https://www.redalyc.org/pdf/340/34004106.pdf>

- Dworkin, R. (1988). El imperio del derecho. Gedisa Editorial.
https://books.google.com.ec/books?id=FkaIEAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Dworkin, R. (1989). Los Derechos en serio (Ariel Derecho). <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/09/Descargue-en-PDF-Los-derechos-en-serio-de-Ronald-Dworkin-LP.pdf>
- Edel-Navarro, R. (2004). El concepto de enseñanza-aprendizaje. Red científica.
- Gafné, R. W. (1985). The Conditions of Learning and Theory of Instruction. CBS College Publishing
- Gargarella, R. (1996). Derecho de los más débiles. El liberalismo igualitario frente a los problemas de la minoridad. 3(16), 1–16.
- Gargarella, R. (2021). El derecho como una conversacion entre iguales (Colección: derecho y política).
- Humboldt, W. von. (1986). Ideen zu einem Versuch, die Grenzen der Wirksamkeit des Staats zu bestimmen,. Stuttgart: Reclam.
- Humboldt, W. von. (1997). Bildung und Sprache, Paderborn (5a ed.). Schöningh.
- Humboldt, W. von. (2002). Schriften zur Politik und zum Bildungswesen (6a ed.). Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft.
- Kelsen, H. (1960). Teoria Pura del Derecho. <https://bibliotecavirtualceug.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/05/libro-teoria-pura-del-derecho-hans-kelsen.pdf>
- Kelsen, H. (1982). Teoría Pura del Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://etica.uazuay.edu.ec/sites/etica.uazuay.edu.ec/files/public/Teor%C3%ADa%20pura%20del%20Derecho%20-%20Kelsen.pdf>
- Kennedy, D. (2004). La educación legal como preparación para la jerarquía. Academia, 2(3), 1–33.
- Knowles, M. (1970). The Modern Practice of Adult Education. Andragogy versus Pedagogy (Association Press).
- Knowles, M. (1984). Andragogy in Action. Applying modern principles of adult education (Jossey Bass).
- Knowles, M. (1990). Adult Learner. A neglected species (Gulf Publishing Company).
- Martínez Montenegro, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. Revista chilena de derecho y ciencia política, 14. <https://doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art312>
- Mila Maldonado, F. L., Yáñez Yáñez, K. A., & Mantilla Salgado, J. D. (2021). Una aproximación a la metodología de la investigación jurídica. Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho, 8(2), Article 2. <https://doi.org/10.5354/0719-5885.2021.60341>
- Moll, L. (1990). La zona de desarrollo próximo de Vygotski: Una reconsideración de sus implicaciones para la enseñanza. Infancia y Aprendizaje. Dialnet, 13(51–52), 247–254.

- Osorio Gómez, L. A., Vidanovic Geremich, M. A., & Finol De Franco, M. (2022). Elementos del proceso de enseñanza – aprendizaje y su interacción en el ámbito educativo. Revista Qualitas, 23(23), Article 23. <https://doi.org/10.55867/qual23.01>
- Rodríguez García Texochtli Rocío. (2015). Impacto de la investigación jurídica en el ejercicio profesional de un licenciado en derecho. 1(1), 1–6.
- Universidad Técnica de Cotopaxi. (2023). Página Web de la Universidad Técnica de Cotopaxi. <http://www.utc.edu.ec/POSGRADO/oferta1>
- Vega Gómez Juan. (2014). Importancia de la investigación jurídica y el posgrado de derecho: Un ejercicio de autocrítica. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1(1), 249–263.